



CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 165

16 de mayo de 2013

Pág. 1

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ATARÉS MARTÍNEZ

Sesión celebrada el jueves, 16 de mayo de 2013

ORDEN DEL DÍA

Dictaminar

- Proyecto de Ley de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.
(Núm. exp. 621/000031)
Autor: GOBIERNO.

Se abre la sesión a las doce horas y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Buenos días a todos.

Se abre la sesión.

Gracias por su asistencia.

Abrimos esta sesión de la Comisión de Economía y Competitividad, convocada para el día de hoy, a los efectos de dictaminar el proyecto de ley de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Deberíamos aprobar, con carácter previo, el acta de la sesión anterior, celebrada el día 3 de mayo. La hemos leído. ¿Desean reflejar alguna acotación sobre la misma? (*Denegaciones.*)

Queda, pues, aprobada por unanimidad. Muchas gracias.

Pasamos a dictaminar el proyecto de ley de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

A este proyecto de ley se han presentado cinco vetos y 378 enmiendas. La ponencia se reunió el lunes pasado, con lo cual las enmiendas ya fueron negociadas y votadas. De hecho ya está elaborado el informe de la ponencia.

Los vetos han de debatirse y votarse en esta sesión. Si ninguno de ellos prospera, pasaríamos a defender las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios y a votar el dictamen, que es lo que corresponde.

Los vetos presentados son los siguientes. El veto número 1 ha sido presentado por los senadores Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto. El veto número 2 lo ha presentado la senadora Ester Capella i Farré, también del Grupo Parlamentario Mixto, quien ha anunciado que va a defender los dos vetos de manera conjunta. El veto número 3 ha sido presentado por los senadores Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. El veto número 4 lo han presentado la senadora Mónica Almiñana Riqué y los senadores Francisco Boya Alós, Rafael Bruguera Batalla, Carlos Martí Jufresa, José Montilla Aguilera, Joan Sabaté Borràs y María Jesús Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya. Los vetos números 3 y 4 serán defendidos de forma conjunta también por el senador José Montilla. Y quedaría el veto número 5, del Grupo Parlamentario Socialista, que se defenderá aparte.

Para la defensa de los vetos números 1 y 2 tiene la palabra la senadora Ester Capella.

La señora CAPELLA I FARRÉ: Gracias, presidente.

Buenos días, senadoras y senadores.

Es evidente que en todo debate económico no puede dejar de aludirse —es obligatorio— y destacar la importancia que tiene la competencia. Este es un elemento clave para evitar prácticas de control y dominio del mercado de bienes y servicios. La falta de competencia y su falta de control pone en peligro el buen funcionamiento de los mercados y afecta a derechos especialmente protegidos. En definitiva, si la competencia no está regulada, perjudica a la ciudadanía y las posiciones dominantes acaban erosionando el pluralismo social y político al menoscabar derechos de los consumidores, de los ciudadanos.

Hoy nos presentan ustedes un proyecto de ley, que si bien los objetivos que dicen perseguirse con él están cargados de bondad para conseguir mejorar —por un lado, los mecanismos de regulación y supervisión y por otro, el proceso de convergencia entre diferentes organismos reguladores para racionalizar la estructura y el gasto público—, el contenido del proyecto de ley no los garantiza. Es cierto que el entorno actual de austeridad obliga a racionalizar y aprovechar los instrumentos existentes, evitando duplicidades y que varios organismos tengan las mismas funciones, pero es evidente que debe evitarse que se acaben perjudicando los principios objetivos que justifican la existencia de estos organismos. El proyecto de ley, tal y como está redactado, no lo garantiza y, por ese motivo, hemos presentado estos dos vetos, que solicitamos sean admitidos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Capella.

A continuación, para la defensa de los vetos números 3 y 4, tiene la palabra el senador José Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Voy a defender con brevedad estos dos vetos, que tienen unos nexos en común, entre otros, la crítica generalizada a este proyecto de ley, proyecto que rompe la arquitectura y el consenso institucional que ha habido hasta ahora en nuestro país respecto de la regulación de los mercados desde sus inicios, cuando

se empezó a legislar sobre regulación y sobre organismos reguladores independientes. Es un proyecto que agrupa en un solo organismo el conjunto de otros organismos que en este momento existen —los de carácter sectorial como, por ejemplo, la Comisión Nacional de la Energía o la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, y el organismo más transversal, que es la CNC—. Pensamos que con este proyecto se acabará reduciendo de alguna manera la protección de los ciudadanos, que es uno de los objetivos de estos organismos. Es un proceso que realmente atenta contra la independencia de la regulación en nuestro país, reasignando funciones de los reguladores actuales a diferentes departamentos ministeriales, en contra de lo que es la orientación generalizada que se está produciendo en Europa. No es verdad, como se dice en la exposición de motivos, que los organismos reguladores españoles tengan más competencias que las que puedan tener sus homólogos europeos, ni muchísimo menos. Además creo que provoca una falsa seguridad jurídica y una falsa confianza institucional fusionar reguladores *ex ante* con *ex post*, como la actual CNC.

Pero hay que reconocer que si ha habido mejoras tras su paso por el Congreso en el anteproyecto inicial y en el proyecto que aprobó el Consejo de Ministros ha sido fundamentalmente no porque se haya advertido esta deriva y esta orientación del mencionado proyecto, sino por las advertencias en las cartas de emplazamiento que ha realizado la Unión Europea —por cierto, advertencias y recomendaciones que han sido incorporadas solo en parte porque muchos otros aspectos de las cuestiones planteadas por la Comisión no han sido atendidas, especialmente las relativas a ese proceso de recentralización de competencias, actualmente en manos de los reguladores sectoriales y que pasan a ser competencia de algunos de los ministerios, especialmente del Ministerio de Industria.

Por lo tanto, creo que una razón más para oponerse a este proyecto es que continúa atentando contra el Derecho comunitario por la pérdida de independencia presupuestaria y de personal que eso supone, por los argumentos del falso ahorro porque estos organismos se financian con tasas que pagan los operadores, por lo que hacer aquí alusión a la lucha contra el déficit viene poco a cuento; y, en definitiva, porque lo que hay detrás es un proceso de recentralización que hará más fácil seguramente la labor de los operadores dominantes por lo que respecta a la defensa de sus intereses y a la denominada captura de los reguladores.

También supone —y con esto acabo— una ocasión para recentralizar —y este Gobierno no la deja pasar por alto— en este caso no solo las competencias sino también las sedes. Como es sabido, la sede de uno de los organismos, de la CMT, que está ubicado fuera de Madrid, en Barcelona, se aniquila con este proyecto de ley. A pesar de que se argumente que puede ser una subsele, se puede deslocalizar mañana, y no precisamente con una disposición reglamentaria; no hará falta ni que la podamos que discutir en esta Cámara.

Por todas estas razones y por algunas más que argumentaremos en el Pleno, presentamos el veto número 3, de los senadores Saura y Guillot, y el veto número 4, del resto de senadores del Grupo Parlamentario Entesa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Montilla.

Para la defensa del veto número 5, tiene la palabra el senador Lerma.

El señor LERMA BLASCO: Muchas gracias, señor presidente.

Creo que para nadie es un secreto que este proyecto es, como mínimo, dudoso desde el punto de vista de defensa de la competencia y de los consumidores. Es verdad que el Partido Popular, o el Gobierno en este caso, en su proyecto recurre en numerosas ocasiones a la tradición española o europea en lo referente fundamentalmente a la intervención del Estado —y en eso tiene algo de razón—, pero eso es precisamente lo que se ha ido eliminando a lo largo de los años mediante agencias independientes que garanticen la posibilidad de la libertad de competencia y, al mismo tiempo, la defensa de los consumidores con toda claridad.

En este veto, aunque así es como funciona el Senado, no nos hemos limitado a decir que no a un proyecto del Gobierno que no garantiza la libre competencia y la defensa de los consumidores, sino que, al mismo tiempo, a través de todas las enmiendas que hemos presentado —y así lo hicimos en el Congreso—, proponemos un proyecto alternativo; un proyecto alternativo que trata de hacer posible el ahorro. En ese sentido cabe decir que hay cierta concentración de organismos reguladores para intentar mejorar su posición y aprovechar las sinergias pero al mismo tiempo un control *ex ante* y un control *ex post*. Eso significa fundamentalmente que hemos separado claramente la función de los organismos

desreguladores de los del Gobierno, al tiempo que hemos separado claramente la competencia del resto de organismos desreguladores, porque tienen más funciones que los organismos reguladores.

A este respecto quiero terminar diciendo que el problema que tiene este proyecto es que se ve bastante a las claras su intención. Este proyecto tiene su nacimiento fundamentalmente en las declaraciones del señor Rajoy, en sus compromisos iniciales pero, básicamente, en un informe encargado por Telefónica a Price Waterhouse Coopers, que ha seguido prácticamente al pie de la letra todo el proyecto de ley del Gobierno. Textualmente dice: «Por este motivo la supresión de la regulación y la intervención *ex ante* en aquellos sectores donde no existen fallos del mercado y resulta posible el desarrollo de competencia efectiva se configura como un objetivo a largo plazo.» Ahí se dice cuál es la voluntad del proyecto que se está defendiendo. Esto es lo que se persigue, intentar que no haya regulación, que, por otra parte, no es nuevo, porque todos los *lobbies* norteamericanos intentan siempre este tipo de cuestión, así como tampoco los resultados que da. La falta de regulación da como resultado una crisis como la que actualmente tenemos. Es verdad que de esta regulación se encuentran excluidos los reguladores financieros, pero, en cualquier caso, el efecto de la falta de regulación en cualquier sector va a ser prácticamente el mismo. No solo no se defiende a los consumidores sino que va a sumergir a la economía en graves problemas por el hecho de que con la falta de competencia se impide además la capacidad de innovación. Esto es básicamente lo que tenemos que rechazar del proyecto; es malo.

Además persigue otro efecto más claro y que se pone en evidencia en las disposiciones transitorias. Como en los organismos reguladores no se pueden cesar a los consejeros —cesan, gracias a su independencia, en un período mayor al de la legislatura y tan solo por motivos muy claros—, lo cierto es que el Gobierno lo que hace es modificar la ley para cambiar a los reguladores. No hay más cuestión. Por tanto, no se garantiza la competencia y al mismo tiempo se garantiza el cese de todos los actuales reguladores, inmediatamente y sin que esté previsto adecuadamente el mecanismo transitorio, con lo cual vamos a tener un lío tremendo en toda la regulación.

Por todo esto nosotros presentamos un veto y, además, advertimos al Gobierno de que se está metiendo en una grave cuestión y que, con toda seguridad, acabará siendo contestado por Bruselas, como de hecho ha sido advertido ya de que iba a pasar.

Nada más.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Lerma.

En principio, ningún grupo ha requerido la utilización del turno en contra de los vetos, con lo que procede pasar a conocer la opinión de los portavoces. Sepan que en el turno de portavoces tienen un período máximo de diez minutos.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, ¿quiere hacer uso del turno de portavoces la senadora Capella? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Vasco? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones.*)

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Ramón Alturo.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente quiero comentar que nos encontramos ante un proyecto de ley tremendamente importante. Es evidente que se trata de promover el correcto funcionamiento de los mercados, la existencia de una competencia realmente eficaz para el bien de los mercados y también de los consumidores y que los reguladores puedan hacer realmente su trabajo.

Quisiera comentar que desde que entró el proyecto de ley en el Congreso de los Diputados hasta cómo está en estos momentos ha habido cambios realmente importantes y significativos. Pensamos que se ha avanzado, pero desearíamos que esto no finalizara aquí. En consecuencia, en relación con las enmiendas presentadas, nos gustaría que desde hoy hasta el trámite del día del Pleno —luego lo comentaremos en el turno de defensa de las enmiendas— no pasara como ha ocurrido con otros proyectos de ley, en el sentido de que da la sensación de que el Senado no esté para nada, es decir, que pasan los proyectos y punto, sin aceptar ninguna enmienda ni nada por el estilo. Desde este punto de vista, quiero pedir a los portavoces y al Partido Popular que miren las enmiendas y que no sea un simple trámite de paso, sino que se tengan en cuenta las aportaciones que se hacen porque, en definitiva, van

en pro de la independencia del organismo, en pro de fomentar la competencia y en pro de mantener las competencias que en estos momentos tienen las comunidades autónomas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alturo.

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Denegaciones.*) No hacen uso de la palabra.

¿Grupo Parlamentario Popular? El senador Jaime Mateu tiene la palabra.

El señor MATEU ISTÚRIZ: Gracias, presidente.

Señorías, buenos días.

Creo que la misión de un buen Gobierno es tratar de adaptar las estructuras y organismos actualmente existentes a la realidad económica y social de un país. Creo que esto es lo que está haciendo ahora el Gobierno del Partido Popular sobre la base de las circunstancias que tenemos en nuestra patria.

Evidentemente hay un cambio profundo desde la década de los años ochenta y noventa que se llevó a cabo en España bajo el influjo de directivas europeas que regulaban determinados sectores del mercado en red como los grandes sectores —la energía, las telecomunicaciones o el transporte—. Se realizó un amplio proceso liberalizador en el marco del mercado único, que generó grandes reformas, fundamentalmente para asegurar la competencia efectiva de los mercados, la prestación de los servicios universales, la eliminación de las barreras de entrada y las restricciones sobre los precios. En aquel momento se planteó un doble modelo: uno que aglutinara funciones de regulación, supervisión y competencia y otro que fueran independientes. España optó evidentemente por la separación de los reguladores y de la competencia, pero, con el transcurso de los tiempos y el hecho de los procesos de liberalización y de la transición a la competencia de sectores regulados, ahora mismo este esquema se ha quedado obsoleto, y, desde luego, la misión del Gobierno es tratar de adecuarlo a la realidad actual.

Evidentemente es una reforma estructural de gran calado, necesaria para generar un crecimiento económico y dinamizar la economía, dotarla de competitividad, con un fin fundamental: conseguir la estabilidad fiscal y, por supuesto, tratar de minimizar el impacto tan terrible y reducir esa tasa tan elevada de paro que tenemos y que está trayendo tanta desolación a los residentes en territorio español.

En este contexto en el que ahora mismo nos estamos moviendo viene el proyecto de ley que traemos esta mañana a esta comisión. Desde luego, se trata de buscar mercados más eficientes y competitivos, que sean más productivos, y, por supuesto, todo ello redundará en beneficio de las empresas y, por tanto, de los consumidores.

El Gobierno de España no elabora una ley para conseguir los objetivos que ha comentado, por ejemplo, el señor Lerma de quitar de los organismos actualmente existentes a personas nombradas por no agotar su mandato. No se es tan mezquino como para eso, sencillamente estamos trabajando con ahínco en la mejora de la competitividad, y buena prueba de ello, con estas reformas estructurales que estamos realizando, es la mejora de las exportaciones. Tiempo hace que no teníamos una balanza comercial tan positiva, lo cual demuestra que algo se está haciendo bien, que algo estamos haciendo bien, y no es el final, sino uno de los motivos que nos siguen dando aliento para seguir trabajando y resolver todas las cuestiones que parece que ahora mismo estamos intentando resolver.

A esta mejora de la competitividad va a contribuir esta ley porque reforzará la competencia, flexibilizará los mercados, reducirá los trámites administrativos y conseguirá una simplificación regulatoria.

Esta reforma, como no puede ser de otra manera, también está dentro de la modernización de la gestión pública para evitar esas duplicidades que tanto están obstaculizando la buena marcha de muchos aspectos. Desde luego se van a evitar competencias que se van a solapar, reforzaremos la profesionalidad con esta ley de los organismos y, desde luego, esa independencia que muchas veces, en algunas de las intervenciones, quizá se ha puesto en duda.

Hasta el año 2011 teníamos cinco organismos reguladores —a todas luces, excesivo—; no los voy a mencionar porque creo que todos ustedes los conocen—, en el año 2011 lo incrementamos con un sexto y llegamos, con la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, a tener ocho; un número, insisto, excesivo que producía esa falta de sinergias, esa falta de eficacia, esa falta de posibilidad para adoptar decisiones que fueran comunes para todos. Por ello, el Gobierno de España, viendo la ineficacia de ese funcionamiento en sus aspectos de coordinación máxima, empezó a pensar en esta reforma para establecer unos organismos con facultades de supervisión sobre la misma actividad y sobre el riesgo de esas duplicidades, que desde luego había que eliminar, y evitar —insisto y repito— esas decisiones contradictorias que tantos problemas podían generar luego.

Ese elevado número de organismos, señorías, tampoco se corresponde ahora mismo con el marco de austeridad en el que nos encontramos, por ello es necesario aprovechar las economías de escala derivadas de los aspectos coincidentes en función de la supervisión, métodos de trabajo similares, conocimientos y experiencias comunes.

Señorías, también tenemos como ejemplo para este modelo nuestro ámbito internacional, en el que se ha pasado del modelo unisectorial a un modelo multisectorial para sectores con industrias en red. Con ello evitamos la captura del regulador, provocamos el beneficio del consumidor y, desde luego, beneficiamos tanto al sector privado como al ámbito gubernamental. Por esto, señorías, siempre dentro de la idea de impulsar y vigilar que los mercados sean competitivos, que los servicios sean de calidad y que todo esto beneficie a los ciudadanos, los ocho organismos que he mencionado tendrían que estar contemplados en una única institución.

Fundamentalmente este es el objeto de esta ley, la creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que agruparía las funciones relativas al correcto funcionamiento de los mercados y sectores, supervisados por los organismos anteriormente citados.

Señorías, permítanme que sucintamente relate los objetivos de esta ley. Estoy haciendo una exposición general porque luego, en el Pleno, ya tendremos ocasión de entrar en el contenido concreto de los planteamientos que se han hecho en los vetos que ustedes han formulado. A este respecto les agradezco el tono de sus intervenciones.

Los objetivos básicos y primarios de esta ley son los siguientes: se reduce el número de organismos, agrupando aquellos que tengan funciones similares y mismos objetivos y eliminando aquellos cuyas funciones pueden ser desempeñadas por la Administración; simplificamos estructuras y funcionamiento a través de la revisión pormenorizada de las competencias que tiene cada uno y de su racionalización, de forma que estén ordenadas y sean coherentes con sus objetivos, devolviendo a la Administración las funciones que no se dirijan a la consecución de estos objetivos; liberamos a este organismo para que se dedique plenamente y nada más que a las tareas de la supervisión de la competencia y de la mejora de la regulación y, desde luego, ajustamos y aumentamos la profesionalidad, neutralidad e independencia de sus miembros a través de las mejoras en el nombramiento y cese de los órganos rectores; garantizamos la efectiva supervisión de las funciones de instrucción y de enjuiciamiento; y aprovechamos mejor las oportunidades que nos dan los recursos humanos de perfil técnico y de perfil económico.

Señorías, esta reforma, como he dicho anteriormente, está dentro de los objetivos de austeridad y de reestructuración de la Administración en todos los niveles para lograr una mayor eficiencia en su funcionamiento y, desde luego, colocarlos dentro de la lucha contra el déficit y, por supuesto, como no podía ser de otra manera, en beneficio de la estabilidad fiscal.

Señorías, con respecto a lo manifestado en sus vetos, y en especial a lo escrito por Izquierda Unida, en el Grupo Parlamentario Mixto, he de decirles que lo rechazaremos porque el modelo que propugna no es el adecuado para maximizar las sinergias y las eficiencias del sistema. Lo mismo ocurre con el planteado por la senadora Capella i Farré, también del Grupo Parlamentario Mixto. Asimismo haremos con el veto número 3, de los senadores Guillot y Saura, que ha sido defendido conjuntamente, por los mismos motivos, porque reproduce fielmente los argumentos establecidos en el veto número 1.

Con respecto al veto número 4, planteado por el resto de los senadores del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, también votaremos en contra porque entendemos que el texto que plantea el Gobierno de España, que plantea el Ministerio de Economía y Competitividad, es el texto que asegura la eficacia, la independencia y la autonomía de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, garantizando una supervisión de mayor calidad y no restando un ápice de la protección a los ciudadanos. Insisto, señorías, en que tendremos oportunidad, en el debate sobre los vetos, de confirmar con más datos y mejor criterio la exposición que de manera genérica estoy haciendo aquí, fundamentalmente con lo relativo a la protección de los ciudadanos.

Por último, por lo que respecta al veto formulado y defendido por el senador Lerma, del Grupo Socialista, no se va a aceptar tampoco y por consiguiente votaremos en contra, porque el modelo que presenta nuestro proyecto de ley, el proyecto de ley del Gobierno del Partido Popular, insistimos en que es el más adecuado para aprovechar esos conocimientos, para aprovechar esa eficiencia, esas sinergias y, desde luego, reiterar con mayor amplitud y contundencia si cabe todavía lo que es la independencia en el funcionamiento de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Y ya entraremos en los detalles puntuales, señor Lerma, que ha planteado aquí con respecto a las críticas que usted hace a este proyecto de ley el próximo miércoles, cuando tengamos ocasión de debatir en el Pleno los vetos.

En sus intervenciones dicen que nos hemos apoyado en el modelo holandés, que es un modelo que no se había puesto en vigor y que había sido rechazado por el Parlamento. He de comunicarles que la autoridad de los consumidores y de los mercados holandeses lleva funcionando felizmente, según declaraciones de varios líderes, desde el día 1 de abril de este mismo año y, desde luego, es un organismo a imagen y semejanza prácticamente del español.

Por ello, señorías, votaremos en contra de estos vetos.

Muchas gracias, señor presidente. Gracias, señorías, por su atención.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Mateu.

Agotado el turno de portavoces de posicionamiento sobre los distintos vetos, pasaremos a la votación de los vetos en el orden en que se han ido defendido, aunque los votaremos por separado —antes se han aglutinado intervenciones, pero votaremos cada veto por separado—.

La señora letrada va a confirmar las asistencias.

Por la señora letrada se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.

El señor PRESIDENTE: Comprobadas las asistencias, entramos en la votación del veto número 1, presentado por los senadores Jesús Enrique Iglesias Fernández y José Manuel Mariscal Cifuentes, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

Pasamos a votar el veto número 2, presentado por la senadora Ester Capella i Farré, del Grupo Parlamentario Mixto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 16; abstenciones, 1.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

Pasamos a la votación del veto número 3, presentado por los senadores Jordi Guillot Miravet y Joan Saura Laporta, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

Pasamos a votar el veto número 4, de la senadora Mónica Almiñana Riqué, los senadores Francisco Boya Alós, Rafel Bruguera Batalla, Carlos Martí Jufresa, José Montilla Aguilera, Joan Sabaté Borràs y la senadora María Jesús Sequera García, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

Pasamos a votar el veto número 5, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 8; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazado.

Rechazados, pues, todos los vetos, correspondería pasar al debate de las enmiendas.

Para la defensa de las enmiendas cada grupo proponente dispondrá en comisión de un tiempo máximo de diez minutos, si quiere hacer uso del mismo. Insisto, las enmiendas no se votarán en comisión en tanto en cuanto el informe de la ponencia ya conoció de las mismas con una propuesta de dictamen del siguiente tenor: La ponencia por mayoría, con el voto favorable de los ponentes del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y el voto en contra de los ponentes de los restantes grupos parlamentarios, acordó aprobar como informe de ponencia el texto remitido por el Congreso de los Diputados, por lo cual decaían todas las enmiendas presentadas.

En cualquiera de los casos, pasaríamos ahora a la defensa de las enmiendas. En primer lugar, enmiendas números 1 a 100, del Grupo Parlamentario Mixto, senadores José Manuel Mariscal Cifuentes y Jesús Enrique Iglesias Fernández. ¿Quiere hacer uso de la palabra, senadora Ester Capella?

La señora CAPELLA I FARRÉ: Las doy por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

Para la defensa de las enmiendas número 101 a 141, del Grupo Parlamentario Vasco en el Senado, tiene la palabra la senadora Rut Martínez Muñoz.

La señora MARTÍNEZ MUÑOZ: Gracias, señor presidente.

Quiero señalar que hemos presentado cuarenta y una enmiendas, todas ellas buscan incrementar la independencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y mejorar la atribución de las necesarias competencias a esta para que pueda asegurar una regulación efectiva e imparcial del sector de las comunicaciones electrónicas en el marco del mercado único.

En ese sentido, esperamos que el grupo mayoritario que apoya al Gobierno haga alarde también de la misma altura de miras y de la misma vocación de diálogo de la que hizo gala en el Congreso de los Diputados durante su tramitación y que tenga en cuenta los objetivos y las mejoras técnicas que implican las enmiendas presentadas por mi grupo parlamentario.

Las doy todas por defendidas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senadora Martínez.

Para la defensa de las enmiendas números 182 a 303, presentadas por el Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya, tiene la palabra el senador Montilla.

El señor MONTILLA AGUILERA: Gracias, señor presidente.

Las doy por defendidas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Montilla.

Pasamos a la defensa de las enmiendas número 142 a 181, presentadas por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado Convergència i Unió. Tiene la palabra el senador Ramón Alturo Lloan.

El señor ALTURO LLOAN: Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente, simplemente quiero manifestar que hemos presentado cuarenta enmiendas, agrupadas en tres bloques: un bloque destinado prioritariamente a dotar de más autonomía a la nueva comisión que se va a crear con esta ley. Un segundo bloque, para dotarla de una mayor independencia, puesto que hay competencias que están traspasadas al Ministerio de Industria y Energía, por ejemplo, con lo cual entendemos que tiene que tener más independencia en relación al Gobierno. Un tercer bloque, como no puede ser de otra forma, es competencial, ya que hay una serie de artículos que vulneran algunos aspectos importantes que son competencia de las comunidades autónomas,

Por lo tanto, insisto en lo que he dicho antes, y es que entendemos este trámite como un acto de buena voluntad. Espero que de aquí al Pleno se puedan negociar algunas de estas enmiendas que para nosotros son muy importantes. Deseamos que sea así y no sea un puro trámite y el día del Pleno no tengamos que decir lo que hemos dicho en otros proyectos de ley.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Alturo.

Del Grupo Parlamentario Socialista, enmiendas números 304 a 378.

¿Quieren hacer uso de la palabra? (*Asentimiento.*)

Tiene la palabra el senador Ortiz.

El señor ORTIZ MOLINA: Muchas gracias, señor presidente.

También voy a ser muy breve. Intervengo a los efectos de ratificar los argumentos esgrimidos por el senador Lerma, porque, en definitiva, lo que hacemos desde el Grupo Parlamentario Socialista con las enmiendas parciales a este proyecto de ley es, por una parte, tratar de suprimir la práctica totalidad del contenido de dicho proyecto porque no lo compartimos y, al mismo tiempo, hacer una nueva configuración del articulado con detalle, orientado fundamentalmente a mantener la naturaleza de los órganos reguladores y de la Comisión Nacional de la Competencia, haciendo un esfuerzo de reducción de los mismos, porque de seis reguladores sectoriales que vienen funcionando en la actualidad, los reducimos

a tres, quedándose configurados estos en torno a la Comisión Nacional de la Energía, en la nueva Comisión Nacional de las Comunicaciones, que supone la desaparición de la actual Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, de la actual Comisión Nacional del Sector Postal y del actual Consejo Estatal de Medios Audiovisuales y la nueva Comisión Nacional del Transporte, que supone la desaparición de la actual Comisión de Regulación Económica Aeroportuaria y del actual Comité de Regulación Ferroviaria.

En definitiva, lo que hacemos es prácticamente una reducción del 50% de los órganos reguladores sectoriales, mantenemos la Comisión Nacional de la Competencia y lógicamente no se toca —tampoco lo hace el proyecto— el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Lo que hacemos en esta nueva configuración, como decía al principio, es mantener la naturaleza de los reguladores, reforzando su capacidad de actuación y también su independencia y salvaguardando, en todo caso, la defensa de consumidores y usuarios, que nos parece esencial y que ataca de manera muy directa el proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Ortiz Molina.

Para el turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador José Luis Vallines Díaz.

El señor VALLINES DÍAZ: Muchas gracias, señor presidente.

Este es un proyecto de ley que curiosamente ha merecido más número de enmiendas en el Senado que en el Congreso. Seguramente tendrá algo que ver con la composición de grupos en esta Cámara, distinta a la del Congreso. Es un proyecto de ley que ha sufrido una gran modificación en el Congreso merced a 18 enmiendas transaccionales, que han afectado a 41 enmiendas parciales de distintos grupos, incluso algunas de Izquierda Unida, dentro del Grupo Mixto. Ha afectado a 8 del Grupo Parlamentario Vasco, a 12 del Grupo Catalán (Convergència i Unió), a 4 de UPyD y a 14 del Grupo Parlamentario Popular, de las 44 que el propio Grupo Popular presentó en el Congreso de los Diputados. Por tanto, es un proyecto de ley que no solamente tiene las bases del que aprobó el Gobierno, sino que además ha sido modificado de acuerdo con la participación de muchos grupos políticos.

Dicho esto, puedo decir que todas las enmiendas se pueden agrupar en cuatro apartados. Un primer grupo de enmiendas pretende un cambio de modelo, como se ha dicho en los vetos, y después se desarrolla en las enmiendas parciales ese modelo que quiere sustituir al que presenta el proyecto de ley. Un segundo grupo de enmiendas se refiere a materias competenciales, es decir, que en el proyecto de ley se señalan determinadas intervenciones administrativas al Ministerio de Industria, al Gobierno y otras a la comisión y las enmiendas pretenden restar a los ministerios en favor de la propia comisión. Un tercer grupo de enmiendas son materias de competencias de la Administración central del Estado y la colisión con las comunidades autónomas y pretenden dejar más claro lo que a mi modo de ver está bien claro y el cuarto grupo de enmiendas se refiere a las advertencias que en su día hicieron determinados departamentos de la Comisión Europea.

Sobre el cambio de modelo, el primer grupo de enmiendas, tengo que decir que modelo por modelo, queremos el nuestro. Por tanto, todas las enmiendas que se refieren a esta materia van a ser rechazadas.

En cuanto a las materias competenciales, tengo que decir que también estamos de acuerdo —aunque ahí podemos admitir algún matiz y estamos dispuestos, de aquí al Pleno, a intentar llegar a algún acuerdo en alguna de las enmiendas— con la distribución que se hace de competencias entre lo que es la Administración central del Estado y las comunidades autónomas, porque queda claro siempre que es sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, es decir, la legislación es nacional, pero sin perjuicio de las propias competencias que tienen las comunidades autónomas.

En lo relativo a la asignación de las competencias del Gobierno en relación con la comisión, también estamos de acuerdo, es decir, se han delegado aquellas competencias que son meramente administrativas, no las que son regulatorias en sí mismas o sancionadoras.

Sobre las advertencias hechas por la Comisión Europea, creemos que se han recogido prácticamente todas, pero puede ser que alguna, en la que no esté de acuerdo el Gobierno y estemos de acuerdo nosotros, no se haya tenido en cuenta.

Todo esto me permite decir que vamos a votar en contra de todas las enmiendas, sin perjuicio de que de aquí al día del Pleno podamos precisar algunas en las que todavía tenemos alguna posibilidad de acuerdo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, senador Vallines.

Paso a ofrecer un turno de intervención a cada uno de los grupos parlamentarios que lo deseen por un espacio máximo de cinco minutos.

¿Grupo Parlamentario Mixto? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Vasco en el Senado? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Catalán Convergència i Unió? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Socialista? (*Denegaciones.*)

¿Grupo Parlamentario Popular? (*Denegaciones.*)

Agotado el debate de las enmiendas, pasamos a votar el informe de la ponencia.

Se somete a votación el texto de la ponencia que, como les leía anteriormente, lo que hizo fue aprobar, con el voto a favor de los ponentes del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y el voto en contra de los ponentes de los restantes grupos parlamentarios, como informe de la ponencia el texto remitido por el Congreso de los Diputados, es decir, que no se incorporó ninguna enmienda al mismo. En el supuesto de que sea aprobado, se incorporará al dictamen de la comisión. En el caso de que fuese rechazado, pasaríamos a votar las enmiendas.

Votamos el informe de la ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 17; en contra, 8.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la ponencia, que se incorporará al dictamen de la comisión junto con las votaciones de los vetos.

Queda por designar el miembro de la comisión que llevara a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado.

Como es costumbre, depositamos en esta presidencia la oportunidad de presentarlo ante el Pleno, salvo impedimento mayor, que entonces lo haría la vicepresidencia.

¿De acuerdo? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Eran las doce horas y cincuenta minutos.